



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 031-2011-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 27 de Abril de 2011.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 27 de Abril del año 2011, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, el numeral 9.2 del Artículo 9° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización, establece que la autonomía administrativa es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, para tal efecto la precitada norma, precisa que los Gobiernos Subnacionales podrán disponer la reorganización, reestructuración, fusión y disolución de sus entidades, empresas y organismos públicos en tanto se dupliquen funciones o se provean similares servicios a los brindados, integrándose competencias y funciones afines;

Que, es función de la Aldea Infantil San Francisco de Asís de Huancavelica atender integralmente a los menores en estado de abandono moral o material ingresados por disposición judicial a sus ambientes encargándose de su alimentación, resguardo de salud, educación y capacitación en todos sus niveles, promoviendo su inserción a la vida socio productiva regional;

Que, estando al punto anterior y habiéndose advertido una serie de irregularidades e infracciones a la Ley Penal, en la Aldea Infantil San Francisco de Asís, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, solicita se declare en Reestructuración General la precitada Aldea Infantil mediante Informe N° 052-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 031-2011-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 27 de Abril de 2011.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR en Reestructuración General la Aldea Infantil San Francisco de Asís de Huancavelica con la finalidad de efectuar las acciones que comprende, reorganización administrativa, recursos humanos y otros, para obtener mejores niveles de eficiencia y construir un estado democrático y al servicio de la ciudadanía.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZARSE al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica a ejecutar las acciones pertinentes para implementar conforme dispone el Artículo Primero del presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTICULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
Jorge Diógenes Chávez Benites
JORGE DIOGENES CHÁVEZ BENITES
CONSEJERO DELEGADO

